



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0260-2020/MDV-ALC

Ventanilla, 17 de julio de 2020

EL ALCALDE (e) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

El Memorando N° 0793-2020/MDV-GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, respecto a la emisión del documento autoritativo que resuelva modificar la conformación del Comité de Priorización de pago de sentencias judiciales, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

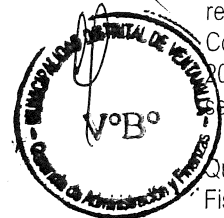
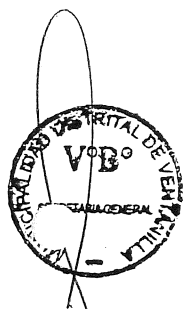
Que, la Ley N° 30137, establece criterios de priorización para la atención del pago de Sentencias Judiciales en calidad de cosa juzgada, se instituyeron los criterios de priorización para dicha atención a efectos de reducir costos al Estado, de conformidad con lo dispuesto en la sexagésima novena disposición Complementaria Final de la Ley N° 29812, Ley General de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, que dispuso la creación de una Comisión Evaluadora de las deudas del Estado generadas por sentencias judiciales emitidas;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, en su Duodécima Disposición Complementaria Final, donde dispone reactivar la Comisión Evaluadora de las deudas del Estado, generadas por sentencias judiciales emitidas, a fin de aprobar un listado complementario de las deudas del Estado generadas por sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución al 31 de diciembre de 2019;

Que, mediante D.S. N° 027-2020-EF, se aprueban normas reglamentarias para la aplicación de la Duodécima Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020;

Que, el artículo 10° del D.S. 003-2020-JUS, respecto a la conformación del Comité se encuentra prescrito de modo taxativo y expreso que: "El Comité está integrado por a) El titular de la Oficina General de Administración o quien haga sus veces; b) Un representante de Secretaría General o la que haga sus veces; c) El o La titular de la Procuraduría Pública de la entidad; d) El titular de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la quien haga sus veces; e) Un representante designado por el Titular del Pliego";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0148-2019/MDV-ALC, se designaron a los miembros del Comité de priorización de pago de sentencias judiciales, la cual fue modificada bajo Resolución de Alcaldía N° 0144-2020/MDV-ALC;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0260-2020/MDV-ALC

Que, bajo Memorando N° 0793-2020/MDV-GAF la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita dejar sin efectos la conformación del Comité de priorización de pago de sentencias judiciales; así como emitir el documento autoritativo que conforme la Comisión Evaluadora de las Deudas del Estado Generadas por Sentencias Judiciales en Calidad de Cosa Juzgada debido a que es necesario para que puedan seguir con sus determinadas funciones y debe estar consignado de la siguiente manera:

N°	CARGO	ÓRGANO QUE REPRESENTA	DESIGNACIÓN
1	Gerente de Administración y Finanzas	Gerencia de Administración y Finanzas	Presidente
2	Procuraduría Pública Municipal	Procurador Público Municipal	Miembro
3	Secretaría General	Secretario General	Miembro
4	Gerencia de Planificación Local y Presupuesto	Gerente de Planificación Local y Presupuesto	Miembro
5	Sub Gerencia de Recursos Humanos	Sub Gerente de Recursos Humanos	Miembro

Estando a lo expuesto, con el visado de la Gerencia de Administración y Finanzas, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 0148-2019/MDV-ALC y la Resolución de Alcaldía N° 0144-2020/MDV-ALC, por los considerando expuestos en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO 2.- CONFORMAR la Comisión Evaluadora de las Deudas del Estado Generadas por Sentencias Judiciales en Calidad de Cosa Juzgada, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

N°	CARGO	ÓRGANO QUE REPRESENTA	DESIGNACIÓN
1	Gerente de Administración y Finanzas	Gerencia de Administración y Finanzas	Presidente
2	Procuraduría Pública Municipal	Procurador Público Municipal	Miembro
3	Secretaría General	Secretario General	Miembro
4	Gerencia de Planificación Local y Presupuesto	Gerente de Planificación Local y Presupuesto	Miembro
5	Sub Gerencia de Recursos Humanos	Sub Gerente de Recursos Humanos	Miembro

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Comisión Evaluadora y a las demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente norma.

ARTÍCULO 4.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Comisión Evaluadora y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Abog. CÉSAR GASTÓN PÉREZ BARRIGA
TENIENTE ALCALDE-PRIMER REGIDOR
ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDÍA